

Sus derechos cuando la escuela llama al 911 para su hijo



¿La escuela puede llamar al 911 si mi hijo solo está haciendo un berrinche?
La escuela no debería llamar a los Servicios de Emergencias Médicas (EMS, por sus siglas en inglés), excepto en caso de que se trate de una emergencia médica real. Las escuelas no pueden usar los EMS para disciplinar a su hijo, ni porque su hijo tiene problemas de conducta. Disposición de la Canciller A-411.

¿Qué debe hacer la escuela cuando mi hijo está haciendo un berrinche y tiene una crisis de comportamiento?

Si su hijo se comporta de manera tal que plantea un riesgo sustancial de lesiones graves para sí mismo o para terceros, entonces la escuela debe, en primer lugar, buscar la manera de controlar el comportamiento y de descomprimir la situación de manera segura en la escuela.

¿Cómo puede controlar la escuela una crisis de comportamiento?

Todas las escuelas deben desarrollar un plan de “descompresión de crisis” para lidiar con crisis de comportamiento que podrían surgir entre sus estudiantes. El plan debe incluir estrategias específicas para descomprimir una crisis de comportamiento, lugares del edificio escolar donde sea posible llevar a los estudiantes en crisis y una lista de miembros del personal escolar que estén capacitados en técnicas de descompresión.

El personal escolar debe hacer todo lo posible para descomprimir de manera segura el comportamiento, de acuerdo con el plan de descompresión. El miembro del personal escolar interviniente debería buscar asistencia de otros miembros del personal que estén capacitados en descompresión de crisis, si es que él/ella solo/a no logra descomprimir el comportamiento. El personal escolar debería usar estrategias e intervenciones para manejar una crisis de comportamiento. Si cuentan con recursos comunitarios y escolares, como una clínica de salud mental, el personal debería usarlos.



¿Qué debe hacer la escuela si llaman a 911?

La escuela debe llamarlo/a usted de inmediato. La escuela debe permitirle hablar con su hijo en persona o por teléfono. La escuela debe permitirle hablar con los intervinientes del 911 en persona o por teléfono, a menos que no sea seguro hacerlo.

¿Puedo pedir que no trasladen a mi hijo al hospital en ambulancia?

Sí, tiene derecho a rechazar los servicios médicos para su hijo. Usted puede hacer la solicitud en persona o por teléfono. Los intervinientes del 911 luego consultarán con usted, con la escuela y con terceros, como el médico o el terapeuta de su hijo, para

determinar si su hijo necesita que lo lleven al hospital, más allá de sus objeciones.

Si no llevan a su hijo al hospital, los funcionarios de la escuela deberían conversar con usted sobre lo que se debería hacer a continuación por su hijo. Usted podría decidir que su hijo regrese a clase o llevarlo a su casa. Los funcionarios de la escuela no pueden solicitarle que lleve a su hijo a su casa.

¿Qué sucede si deciden trasladar a mi hijo al hospital?

Examinarán a su hijo en el hospital y determinarán qué servicios médicos necesita, en caso de que necesite alguno. La escuela debe permitir que su hijo regrese a la escuela después de salir del hospital. La escuela no puede obligarlo a solicitar un certificado médico para que su hijo regrese a la escuela. La escuela no puede pedirle que medique a su hijo. Esta es una decisión que solo usted puede tomar.



¿Qué sucede si la escuela no logra contactarse conmigo?

Si la escuela no puede comunicarse con usted, los funcionarios de la escuela y los intervinientes del 911 determinarán si su hijo necesita ir al hospital. Si lo llevan al hospital, un miembro del personal escolar debe acompañar a su hijo al hospital, si usted no está presente. Si no puede llegar al hospital al final del día escolar, el miembro del personal de la escuela debe comunicarse con el director para determinar qué hacer en esa situación.

¿Qué debería suceder después de cualquier crisis de comportamiento?

El personal de la escuela debería reunirse con usted para hablar sobre la manera en la que la escuela puede usar apoyo positivo del comportamiento e intervenciones para su hijo. Algunas cosas que podrían ayudar son:

- Evaluación Funcional de Comportamiento (FBA);
- Plan de Intervención de Comportamiento (BIP);
- Evaluaciones para servicios educativos especiales;
- Crear, cambiar o mejorar un Plan de Intervención de Comportamiento (IEP).

La escuela debe escribir un informe de incidente u ocurrencia después de cualquier incidente durante el cual se haya llamado al 911. Usted tiene derecho a pedir y a recibir una copia del informe.

Para recibir más información, asesoramiento o posiblemente asistencia legal, llame a la:

Línea directa de educación de Legal Services NYC al 917-661-4500.

Legal Services NYC
40 Worth Street, Suite 606, Nueva York, NY
10013

